

Comunicado de prensa

GT-03-2025

Guatemala: el Icefi recomienda no aprobar la iniciativa de ley 6416 que propone ampliar el programa de transferencias monetarias a exmilitares y sus familias

El Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (Icefi) analizó el dictamen favorable emitido por la Comisión de Defensa Nacional del Congreso de la República, para la iniciativa de ley número de registro 6416,¹ que propone ampliar las transferencias monetarias a exmilitares, establecidas en la Ley Temporal de Desarrollo Integral.²

El Icefi fundamenta su recomendación en el hecho de que, tanto la versión original de la iniciativa de ley³ como la versión dictaminada, carecen del debido respaldo técnico, y de las opiniones o análisis de las entidades de Gobierno involucradas, especialmente: del Ministerio de Finanzas Públicas, en su calidad de rector en materia de política fiscal y presupuestaria; del Ministerio de Desarrollo Social (Mides), por ser el responsable de pagar las transferencias; del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (Marn), responsable de los proyectos de protección ambiental y reforestación; y, del Ministerio de la Defensa Nacional, responsable de gestionar la nómina de beneficiarios. El Icefi considera imprescindible calcular y evaluar el impacto fiscal de ampliar el plazo del programa en 2 años, adicionales a los 3 años de vigencia en la versión hoy vigente, y sumar a las personas beneficiarias a los exmilitares que residen en el extranjero, a los privados de libertad no condenados, y a las viudas o cónyuges de los exmilitares.

El Instituto advierte que las disposiciones de la Ley Temporal de Desarrollo Integral vigente y las reformas propuestas en la iniciativa de ley 6416 no establecen la fuente de financiamiento específica para cubrir el costo de los Q36,000 para cada beneficiario, pagaderos a razón de Q1,000 mensuales, exentos de impuestos y contribuciones. Esta es una falencia muy importante, toda vez los montos son voluminosos: en 2023 el Gobierno erogó Q351.9 millones, con 348,444 aportes entregados; en 2024 pagó Q527.9 millones, con 567,231 aportes entregados; y en 2025, el programa tiene una asignación presupuestaria vigente de Q961.5 millones, correspondientes a 952,313 aportes, de los cuales al 30 de junio se han ejecutado Q467.6 millones (48.6%), correspondientes a 385,785 (véanse los anexos 1 y 2 de este comunicado). Estos gastos se han financiado con recursos de caja (saldos no ejecutados de periodos anteriores), con ingresos corrientes, principalmente impuestos, y con deuda pública. A criterio del Icefi, estos recursos debieron y deben orientarse a programas de gasto social y de inversión pública de mayor prioridad y legitimidad, y cuya ejecución sea más transparente.

Como agravante, el programa actual es opaco y carece de elementos y datos para evaluarlo. Pese a que la página de Internet del Mides tiene un espacio para revisar el padrón de beneficiarios, muestra error, impidiendo el acceso a esa información. Por su parte, el Marn no detalla la cantidad de proyectos de reforestación o capacitación que se han realizado en cumplimiento de la Ley Temporal de Desarrollo Integral, lo que constituiría el respaldo para los desembolsos que ha realizado el Mides.

El Icefi insta al Congreso de la República no aprobar propuestas legislativas que carezcan de los análisis y evaluaciones técnicas necesarias, especialmente cuando, como en el caso de la iniciativa de ley 6416, su aprobación y vigencia

¹ Disponible en: https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/dictamen/9b7c1-dictamen-6416-fav-cdn.pdf

² Aprobada por el Decreto del Congreso de la República número 51-2022, disponible en https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13604. Esta ley fue modificada por el Decreto del Congreso de la República número 14-2024, disponible en https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/decretos/13644.

³ Disponible en: https://www.congreso.gob.gt/detalle_pdf/iniciativas/6202



tendrán un impacto significativo en términos de incremento en el gasto público, para el cual, ni siquiera se ha identificado la fuente de financiamiento, tal como lo ordena la propia Constitución Política de la República. Además, recomienda revisar las prioridades presupuestarias en términos de las necesidades de toda la población, sin privilegiar a grupo o sector alguno, destacando ampliar la cobertura de los programas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, fortalecer el acceso a la alimentación para la niñez en primera infancia, ampliar la matrícula estudiantil y mejorar la calidad educativa, atender intervenciones urgentes en salud primaria y otros gastos sociales prioritarios con impacto social inmediato.

Guatemala, Centroamérica, 2 de julio de 2025.

Para más información, comunicarse con Mónica Juárez al teléfono (502) 2505-6363 o al correo electrónico monica.juarez@icefi.org.

Anexos

Mides: Ejecución del Programa Temporal de Desarrollo Integral, según fuente de financiamiento (2023 a 2025*).

Millones de quetzales y porcentajes de ejecución

Fuente de financiamiento	2023			2024			2025*		
	Vigente	Devengado	% ejecución	Vigente	Devengado	% ejecución	Vigente	Devengado	% ejecución
Ingresos corrientes	1.8	1.8	100.0%	88.6	88.6	100.0%	59.8	4.6	7.7%
Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro	349.9	348.9	99.7%	494.1	483.0	97.8%	790.0	385.8	48.8%
Ingresos Tributarios IVA Paz	1.2	1.2	99.2%			0.0%			0.0%
Colocaciones Internas				1.3	1.3	100.0%	111.8	77.2	69.0%
Colocaciones Externas				0.0	0.0	100.0%			0.0%
Total	352.9	351.9	99.7%	584.0	572.9	98.1%	961.5	467.6	48.6%

Fuente: Icefi, con información del Sicoín (Minfin).

*Datos actualizados al 30 de junio de 2025.

Mides: Transferencias monetarias a personas beneficiadas por el Programa de Desarrollo Integral, según aportes entregados (2023 a 2025*)

Unidad de medida	2023			2024			2025*		
	Vigente	Devengado	% ejecución	Vigente	Devengado	% ejecución	Vigente	Devengado	% ejecución
Aporte	349,443	348,444	99.7%	578,338	567,231	98.1%	952,313	385,785	40.5%

Fuente: Icefi, con información del Sicoín (Minfin).

*Datos actualizados al 30 de junio de 2025.